

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN ORDINARIA MAYO DE 2025

Siendo las 14:00 horas del día 30 (treinta) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia (el “Comité”) del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara (el “Consejo”), en las Oficinas del Consejo ubicadas en el Palacio Municipal de Guadalajara, que se encuentra en la Avenida Hidalgo, número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco (las “Oficinas del Consejo”). La sesión está presidida por la Lic. Alejandra Romero Miramontes, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo, de conformidad a las facultades conferidas estipuladas en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Lic. Alejandra Romero Miramontes. - Se propone desahogar la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión.
2. Clasificación de la Información del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información recibidas en mayo de 2025.
4. Clausura de la Sesión.

1.- Instalación de la Sesión.

Lic. Alejandra Romero Miramontes, hace constar que se encuentran presentes la Lic. Paulina López Abbadie, Titular del Sujeto Obligado, y la Lic. Cristina Cortés Cortés, Titular del Área Administrativa del Consejo.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 29, inciso 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios existe quórum legal suficiente para sesionar, por lo que se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

ACUERDOS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Primero.- Se reconoce la personalidad con la que comparecen la totalidad de los presentes.

Segundo.- Se aprueba el orden del Día para la presente sesión.

2.- Clasificación de la Información del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

		la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
S-15/2025	<p><i>"Solicito el número total de trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara que aportaron cuota sindical al SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS en la nómina de la segunda quincena de abril del 2025"</i></p>	<p>Afirmativa parcial: Se le hace del conocimiento que este sujeto obligado no posee la información relativa total de trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara que aportaron cuota sindical al SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, por lo anterior no es posible proporcionar la información solicitada.</p> <p>Se le notifica la respuesta con fundamento en lo señalado en los artículos 84.1, 85.1, 86.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
S-16/2025	<p><i>"¿Cuál fue el número de trabajadores del AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA a quienes se les aplicó el descuento por cuota sindical para el SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS en la nómina correspondiente a la segunda quincena de abril de 2025?"</i></p>	<p>Afirmativa parcial: Se le hace del conocimiento que este sujeto obligado no posee la información relativa total de trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara a quienes se les aplicó el descuento por cuota sindical para el SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, por lo anterior no es posible proporcionar la información solicitada.</p> <p>Se le notifica la respuesta con fundamento en lo señalado en los artículos 84.1, 85.1, 86.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

ACUERDO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar Clasificación de las Solicitudes de Información del Consejo.